



Resolución Jefatural N° 118-82-AGN-J

Lima, 20 de Julio de 1982

Vista la solicitud N° 042-82 con 06 folios presentada por doña: LIBIA FERNANDEZ ROJAS, trabajadora del Archivo General de la Nación, quien solicita pago del 10% de Remuneración Personal - por CREDITOS DEVENGADOS;

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 541-81-JUS/OPER del 02-12-1981 se otorgó a favor de la recurrente el 10% en la Remuneración Personal en vía ampliatoria a partir del 01-01-1981, declarándose asimismo expedito el derecho para solicitar el pago del Importe no abonado del mencionado concepto a partir del 01-02-80 (día siguiente a la fecha en que cumplió 10 años de servicios) al 31-12-80, por corresponder a Presupuesto fenecido;

Que, está comprobado el derecho al crédito solicitado de acuerdo con los informes adjuntos;

Con las visaciones respectivas del Area de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 23350-82, Presupuesto General de la República y D.S. 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER CREDITO por concepto del 10 % de Remuneración Personal a favor de doña: LIBIA FERNANDEZ ROJAS, trabajadora del Archivo General de la Nación, ascendente al monto de CATORCE MIL - SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES ORO, (\$14,630.00) correspondiente al período no abonado entre el 01-02- al 31-12-1980. Dicho monto está afecto al descuento de Ley.

2º AUTORIZAR a la oficina correspondiente a efectuar el pago del CREDITO RECONOCIDO en el numeral que antecede, en la oportunidad en que las disponibilidades Presupuestarias lo permitan y de acuerdo a las prioridades que se establezcan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLOREZ

JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

APER/AGN
AOD/urp